

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Bando de Alcaldía

Doña Ainhoa Aranguren Eloy, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrín de Campos (Zamora), hago saber:

Que estando vacante el cargo de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Villarrín de Campos.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan los requisitos exigidos, y no estando incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la LOPJ, puedan presentar por escrito sus solicitudes dirigidas a la Alcaldesa en la Secretaría de este Ayuntamiento (en los días y horas de oficina) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para desempeñar dicho cargo.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

A las solicitudes, se acompañará fotocopia del DNI y Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la LOPJ para desempeñar el cargo.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villarrín de Campos, 27 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303597

